

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934).

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Administración provincial**  
GOBIERNO CIVIL

*Circular.*

Diputación provincial de León.—  
Comisión gestora.—Anuncio.

**Administración municipal**

*Edictos de Ayuntamientos.*

*Juntas municipales del Censo electoral*  
*Estafetas donde han de depositar los*  
*pliegos electorales.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

**Administración provincial**

**Gobierno civil de la provincia**

**CIRCULAR**

A los efectos estadísticos, los señores Alcaldes de esta provincia, se servirán remitir, bajo su responsabilidad y la de los Secretarios de las respectivas Corporaciones, en el plazo de cuatro días, nota a este Gobierno civil, de su nombre y apellido y filiación política, determinando al mismo tiempo si el cargo lo desempeña en propiedad o interinamente.

León, 22 de Enero de 1934.

El Gobernador civil,  
Julio García-Braga

**Diputación provincial de León**

**COMISION GESTORA**

**ANUNCIO**

Habiendo acordado la Comisión gestora sacar a pública subasta las obras de terminación del camino vecinal de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos al pueblo de Cabañas, se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones contra el intento de subasta antedicho.

León, 22 de Enero de 1934.—El Presidente, Mariano Miaja,

**Administración municipal**

*Ayuntamiento de*  
*Astorga*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación

y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, los días 28 del actual, a las 9 horas, el segundo domingo de Febrero próximo día 11, a las 9 horas y el tercer domingo del mismo mes, día 18, a las 9 horas, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 20 de Enero de 1934.—El Alcalde, Miguel Carro.

*Mozos que se citan*

Bermejo Bravo Antonio, hijo de Juan y Abundia.

Blanco Agustin, de desconocidos.

Blanco o Alegre Antonio, de idem.

Blanco Alejandro, de idem.

Blanco Félix, de idem.

Blanco o Fernández Alejandro, de idem.

Blanco Francisco, de idem.

Blanco Generoso, de idem.

Blanco Gregorio, de idem.

Blanco Isidro, de idem.

Blanco José, de idem.

Blanco Joaquín, de idem.

Blanco Julián Lorenzo, de idem.

Blanco Miguel, de idem.

Blanco Santos, de idem.

Blanco Secundino, de idem.

Blanco Segundo Antonio, de idem.

Blanco o Suárez Antonio, de idem.

Blanco Valeriano, de idem.

Blanco Venancio, de idem.

Blanco Julio, de idem.

García Llamas José, de Aquilino y Bárbara.

García Nistal José María, de Angel y Anastasia.

González Solís José, de Elías y Vicenta.

Gutiérrez García Arsenio, de Juan Antonio y Micaela.

Pérez Núñez Enrique, de Epifanio y María.

Ramos Rubio Rafael, de Francisco y Candelas.

Tabarés Lorena Felipe, de Fernando y Emilia.

Vázquez Lorenzo Venancio, de Venancio y Avelina.

#### Ayuntamiento de Villazala

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, los días 28 del actual, a las 13 horas, el segundo domingo de Febrero próximo, día 11 a las 10 horas y el tercer domingo del mismo mes, día 18, a las 8 horas, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan

José Pérez Fernández, hijo de Andrés y Catalina.

\* \*

Confeccionado el apéndice de rectificación al padrón de habitantes de 1933 referente al de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones por el término de quince días transcurridos estos no serán atendidas las que se presenten.

Villazala, 20 de Enero de 1934.—El Alcalde, Santiago Villadangos.

#### Ayuntamiento de Castroalbón

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de rectificación,

cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, los días 28 del actual, a las 13 horas, el segundo domingo de Febrero próximo, día 11 a las 10 horas y el tercer domingo del mismo mes, día 18, a las 8 horas y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Castroalbón, 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Victoriano Alonso.

#### Mozos que se citan

Valentín García López, hijo de Felipe y María.

#### Ayuntamiento de Bembibre

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, los días 28 del actual, a las 10 horas, el segundo domingo de Febrero próximo, día 11 a las 10 horas y el tercer domingo del mismo mes, día 18, a las 8 horas, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bembibre, 20 de Enero de 1934.—El Alcalde, A. Maestros.

#### Mozos que se citan

Bernardinó Blanco Lamilla, hijo de Victorino y de Teresa.

Higinio Merallo Fernández, de Francisco y Pilar.

Adolfo Santos Morán, de José y Eduviges.

#### Ayuntamiento de Valderas

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, los días 28 del actual, a las 10 horas, el segundo domingo de Febrero próximo día 11, a las 10 horas y el tercer domingo del mismo mes, día 18, a las 8 horas, y se les previene que de

no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valderas, 20 de Enero de 1934.—El Alcalde, P. O., A. Samaniego.

#### Mozos que se citan

Farto Serrano Emiliano, hijo de Emiliano y Brigida.

Gómez Castro Mariano, de Mariano y Anacleto.

Lera Osorio Teódulo, de Salvador y María.

Maire Hilario, de padres desconocidos.

Pérez Carnero Miguel, de Manuel y Bernarda.

#### Ayuntamiento de Villaquilambre

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo, cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Villaquilambre, 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, M. García.

#### Ayuntamiento de Algadefe

Este Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo año de 1934, a los señores cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo reclamar contra dichos nombramientos durante el plazo de siete días.

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones por el plazo de quince días, durante los cuales pueden interponerse ante la Delegación de Hacienda las que se crean justas.

Algadefe, 18 de Enero de 1934.—El Alcalde, Tomás Fernández.

*Ayuntamiento de  
Armunia*

Formada la lista de pobres de beneficencia con derecho a asistencia médico-farmacéutico gratuita en el año de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Armunia, 16 de Enero de 1934.—El Alcalde, José García.

*Ayuntamiento de  
Las Omañas*

Terminado el padrón de los contribuyentes de este término municipal, sujetos al arbitrio sobre los productos de la tierra en los años de 1932 y 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Las Omañas, 18 de Enero de 1934.—El Alcalde, Aniceto García.

*Ayuntamiento de  
Vega de Infanzones*

Vacante la plaza de Veterinario titular e Inspector de Sanidad pecuaria de este Municipio, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad entre los individuos pertenecientes al Cuerpo, con el haber anual de mil seiscientas pesetas por servicios veterinarios municipales.

Las solicitudes se presentarán en la Alcaldía de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a partir de su inserción en la *Gaceta de Madrid*.

También vacante la plaza de Recaudador de este Municipio, se anuncia a concurso para su provisión por un año, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría.

Las solicitudes se presentarán en la Alcaldía de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Vega de Infanzones, 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Eusebio Soto.

*Ayuntamiento de  
Arganza*

Aprobada por este Ayuntamiento la lista de pobres de Beneficencia para el año actual, se anuncia al público por el término de ocho días para oír reclamaciones.

o. o.

Este Ayuntamiento acordó prorrogar el repartimiento de utilidades que rigió en el año 1933, para el presente ejercicio de 1934.

Lo que se anuncia al público por el plazo de quince días, para conocimiento general y la interposición por los contribuyentes, de las reclamaciones que sean procedentes.

Arganza, 18 de Enero de 1934.—El Alcalde, Victorino Uria.

*Ayuntamiento de  
Valdefuentes del Páramo*

Acordados en principio por esta Corporación varios suplementos de crédito a varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos del corriente año, con habilitación de la existencia en caja, resultante en la liquidación del último ejercicio y sin aplicación, se halla dicha propuesta de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Valdefuentes del Páramo, 28 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, José de Paz.

*Ayuntamiento de  
Valderas*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valderas, 20 de Enero de 1934.—El Alcalde, José López.

*Ayuntamiento de  
Lucillo*

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de este municipio para el año de 1934, queda de manifiesto en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, por el tiempo de quince días, durante los cuales y quince días más, pueden producirse contra el mismo las que estimen oportunas.

Lucillo, 19 de Enero de 1934.—El Alcalde, Angel Rodera,

*Ayuntamiento de  
Brazuelo*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el

presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1934, conforme lo dispuesto en los artículos 300 y siguientes del vigente Estatuto, con el objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen en el plazo de quince días; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Brazuelo, 10 de Enero de 1934.—El Alcalde, Cándido Cabezas.

*Ayuntamiento de  
Valdevimbre*

Confeccionado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el término reglamentario, con el fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean justas.

Valdevimbre 14 de Enero de 1934.—El Alcalde, Félix Casado García.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO  
ELECTORAL DE LEON**

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral para colegios electorales, durante el año de 1934.

*Rioseco de Tapia*

Distrito Unico, Sección 1.<sup>a</sup>, el local escuela de niños de Rioseco de Tapia.

Distrito Unico, Sección 2.<sup>a</sup>, el local escuela de niños de Espinosa de la Ribera.

*Los Barrios de Luna*

Distrito Unico, Sección 1.<sup>a</sup>, la casa escuela de Los Barrios de Luna.

Distrito Unico, Sección 2.<sup>a</sup>, la casa escuela de niños del pueblo de Mallo.

*Campazas*

Distrito Unico, Sección Unica, el local escuela de niños de esta localidad.

*Trabadelo*

Distrito Unico, Sección 1.<sup>a</sup>, la casa de D.<sup>a</sup> Maria Teijón, alquilada al efecto.

Distrito Unico, Sección 2.<sup>a</sup>, el local escuela de niños de Trabadelo.

*Villabraz*

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Villabraz.

*Cabreros del Rio*

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela mixta antigua de Cabreros del Rio.

*Candín*

Distrito Unico, Sección 1.<sup>a</sup>, la escuela de niños de Candín.

Distrito Unico, Sección 2.<sup>a</sup>, la escuela de niñas de Pereda.

*Los Barrios de Salas*

Distrito Unico, Sección 1.<sup>a</sup>, la escuela pública de niñas de Salas.

Distrito Unico, Sección 2.<sup>a</sup>, la escuela pública de niños Villar.

*Gordaliza del Pino*

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Gordaliza del Pino.

*Calzada del Coto*

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas de Calzada del Coto.

*Cimanes de la Vega*

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas de Cimanes de la Vega.

*Borrenes*

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas de Borrenes.

*Laguna de Negrillos*

Distrito Unico, Sección 1.<sup>a</sup>, la escuela mixta de Laguna de Negrillos.

Distrito Unico, Sección 2.<sup>a</sup>, la escuela de niñas de Laguna de Negrillos.

*Pedrosa del Rey*

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas de Pedrosa del Rey.

*Soto de la Vega*

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>, titulada Soto de la Vega, la escuela nacional de niños de dicho pueblo.

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>, titulada Vecilla, Oteruelo y Requejo, la escuela nacional de niñas de Soto de la Vega, sita en la calle de la Presa.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>, titulada Huerga de Garaballes, la escuela nacional de niños de Huerga, sita en la plaza de la Iglesia.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>, titulada Santa Colomba de la Vega, la escuela nacional de niños de dicho pueblo, sita en la calle de Arenales.

*San Andrés del Rabanedo*

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>, titulada San Andrés del Rabanedo, la escuela nacional de niños de dicho pueblo.

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>, titulada Ferral de Bernesga, la escuela nacional de niños de dicho pueblo de Ferral.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>, titulada Trobajo del Camino (Barrio de Arriba), la escuela de niñas más antigua que existe en dicho barrio.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>, titulada Trobajo del Camino (Barrio de Abajo), la escuela de niños que existe en dicho barrio.

*Castilfalé*

Distrito Unico, Sección Unica, la casa Ayuntamiento, excluidas la casa escuela, oficinas y sala capitular.

*Albares de la Ribera*

Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>, titulada Albares de la Ribera, la escuela de niños de Albares.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>, titulada Torre, la escuela mixta de dicho pueblo de Torre.

Distrito 2.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>, titulada Santa Cruz de Montes, la escuela mixta de dicho pueblo de Santa Cruz.

Relación de las Estafetas donde han de depositarse los pliegos electorales de las elecciones que se celebran durante el año de 1934, designadas por las Juntas municipales del Censo electoral.

*Río seco de Tapia*

Para la Sección 1.<sup>a</sup>, la Estafeta de Río seco de Tapia.

Para la Sección 2.<sup>a</sup>, la Estafeta de Espinosa de la Ribera.

*Los Barrios de Luna*

Para las Secciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, la cartería de Los Barrios de Luna.

*Campazas*

La Estafeta de esta localidad.

*Trabadelo*

Para las Secciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, la cartería de Trabadelo.

*Villabraz*

La Estafeta de Valencia de Don Juan.

*Cabrereros del Río*

La Estafeta de Jabares de los Oteros.

*Candín*

Para las Secciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, la cartería de Candín.

*Los Barrios de Salas*

Para las Secciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, la Estafeta de Villar de los Barrios.

*Gordaliza del Pino*

La Estafeta de Gordaliza del Pino.

*Calzada del Coto*

La cartería de Calzada del Coto.

*Cimanes de la Vega*

La cartería de Cimanes de la Vega.

*Borrenes*

La Estafeta de Borrenes.

*Laguna de Negrillos*

Para las Secciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, la cartería de Laguna de Negrillos.

*Pedrosa del Rey*

La cartería de Pedrosa del Rey.

*Soto de la Vega*

Para todas las Secciones, la Administración de Correos de La Bañeza.

*San Andrés del Rabanedo*

Para el Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>, la Administración de Correos de León.

Para el Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 2.<sup>a</sup>, la cartería que existe en el pueblo de Ferral.

Para el Distrito 2.<sup>o</sup>, Secciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, la Estafeta de Trobajo del Camino.

*Castilfalé*

La Estafeta de Villabraz.

*Albares de la Ribera*

Para el Distrito 1.<sup>o</sup>, Sección 1.<sup>a</sup>, la Administración de Correos de Bemibre.

Para el Distrito 2.<sup>o</sup>, Secciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, la Estafeta del pueblo de Torre.

**Administración de justicia***Juzgado de primera instancia de Riaño*

Don Matías Gutiérrez Reda, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Burón, de este partido y provincia, con censo inferior a cinco mil habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de 30 días, entre los que desempeñen el mismo cargo en propiedad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas incluso con la póliza de la Mutualidad y demás documentos a que hace referencia el artículo 24 del Decreto Orgánico de 9 de Noviembre de 1393; sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Dado en Riaño, a 13 de Enero de 1934.—Matías Gutiérrez.—El Secretario, P. H., Severo Cantalapiedra.

**LEON**

Imp. de la Diputación provincial

1934